CSN/AIN/12/IRA/1450/08



172017

Hoja 1 de 7

ACTA DE INSPECCIÓN

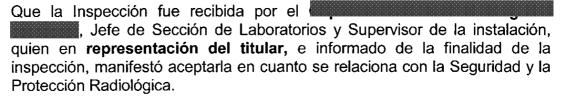
D^{a}	Inspect	tora d	del	Consejo	de
Seg	guridad Nuclear,				

CERTIFICA: Que se ha personado el día treinta y uno de marzo de dos mil ocho en la Maestranza Aérea de Madrid, del Ejercito del Aire, Ministerio de Defensa, en la , Madrid.

Que el "Ministerio de Defensa" es el explotador responsable de una instalación radiactiva de 3ª categoría con fines industriales y referencias IRA/1450 y IR/M-361/87 ubicada en uno de los laboratorios (laboratorio de END) de la citada Maestranza.

Que dispone de Autorización de funcionamiento (PM) para desarrollar las actividades de "radiografía industrial", de 29 de diciembre de 1992 concedida por Resolución de la Dirección General de la Energía y Minas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a dicha instalación.



Que el/los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



CSN/AIN/12/IRA/1450/08



Hoja 2 de 7

1.- SITUACIÓN DE LA INSTALACIÓN (cambios, modificaciones, incidencias).

-	El titular manifestó	que desde la	última ins	pección del	l CSN de 27.03.0	7:
---	----------------------	--------------	------------	-------------	------------------	----

•	no se habían producido cambios en la titularidad ni modificaciones											
	en su ubicación, dependencias y equipo generador de radiacione											
	ionizantes.											
_	So habían introducido algunos cambios en la documentación d											

•	Se	nabian	introducido	aigunos	cambios	en	ıa	documentacion	ae
	fund	cionamie	nto						
								е	n e
	cua	l se end	uentran inco	rporados	el Reglar	nento	o d	e Funcionamien	to y
	Pla	n de Em	ergencia, seg	jún se det	alla en el a	apart	ado	o nº 5 del acta	•
						-			

•	no	se	ha	bían	pr	oducido	and	malía	S	0	suces	os	not	ificable	s q	ue
	imp	licar	an	riesg	os	radiológ	icos	para	el	pe	rsonal	de	la	instala	ción	О
	púb	lico	en	gener	al.											_

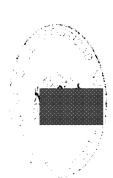
2.- PERSONAL, TRABAJADORES EXPUESTOS

-	Para dirigir su funcionamiento, existe un Supervisor provisto de la
	licencia reglamentaria, en el campo de aplicación de "radiografía
	industrial", vigente hasta 30.12.08, que manifiesta estar localizable y disponible durante el funcionamiento de la instalación.

-	La instalación disponía de otra licencia de supervisor a nombre de
	que se encuentra en estado
	de tramitación desde enero de 2007 a falta del certificado de aptitud. E
	titular hace mención a esta situación en el informe anual "nota sobre
	licencias"

-	La línea de responsabilidad entre supervisores (cuando ambas licencias
	estén vigentes), se recoge por escrito en el "Procedimiento PEC.7.6
	4300-01 en su punto 9.2.1." en el cual se contempla un supervisor
	responsable (Sr

-	La inst	alaci	ión dispone	de	personal	con	licencia	de	operador	en	el
	campo	de	aplicación	de	"radiograf	ía ir	ndustrial":				
	vigente	hast	ta 30.01.12	y D.			vige	ente	hasta 30.0	1.12	2.



CSN/AIN/12/IRA/1450/08



Hoja 3 de 7

-	El supervisor manifiesta que el personal de la instalación (operadores) conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia vigentes e incluidos en el Procedimiento General (distribuido en abril 05) y había impartido nuevamente una formación periódica el 13.03.08 . Registros sobre contenido (protección radiológica, plan de emergencia, monitores) y asistentes (operadores) en el diario de operación.
-	El titular ha realizado la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos en su documentación original en "categoría B" y manifiesta que se mantiene la misma y que se incluirá en la nueva revisión del Procedimiento general. Se consideran como tales, el personal con licencia, (supervisores y operadores).
-	El titular efectúa el control dosimétrico de los cuatro trabajadores expuestos mencionados, mediante dosímetros TL personales de lectura mensual, manifiesta que ninguno de ellos es trabajador expuesto en otra instalación y dispone de los historiales actualizados.



Todos los lotes de dosímetros van acompañados por un dosímetro de transporte que permanece en el despacho del Supervisor y se recambia y se envía en las mismas fechas y condiciones que los dosímetros personales. Asimismo el supervisor manifiesta que los dosímetros personales también permanecen en su despacho en los periodos de no utilización.

La gestión de los dosímetros personales se realiza por el Servicio de

Estaban disponibles las últimas lecturas dosimétricas correspondientes a los informes de diciembre de 2007 y enero de 2008 para los cuatro trabajadores que incluyen también las del dosímetro de transporte. Estas lecturas son inferiores a 1,00 mSv/h en dosis acumulada año y a 2 mSv/h en dosis periodo de cinco años. El dosímetro de transporte refleja unas dosis similares a la dosis de los dosímetros personales.

3.- DEPENDENCIAS Y EQUIPO AUTORIZADO.

Dosimetría Personal

		<i>,</i>					•	. ,	
- La	ınsta	lación	ınclu	ve en	su	auto	rıza	ciór	١:

•	"un búnker de irradiación y un equipo móvil de rayos	X	
	de 160 kV, 10 mA y 1,6 kW".		

- La instalación mantiene sus condiciones estructurales, ubicación y colindamientos (calle, laboratorio y puesto de control y hall, en su zona

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/12/IRA/1450/08



Hoja 4 de 7

	superior unos servicios y oficinas y en su zona inferior un almacén sin uso) y dispone de medios de extinción de incendios en la entrada del laboratorio.
-	La instalación se encuentra señalizada frente a riesgo a radiaciones ionizantes, en la entrada al laboratorio como "zona vigilada" y en las dos puertas motorizadas del bunker como "zona controlada".
-	El día de la inspección el equipo de rayos X , se encontraba instalado y en condiciones de funcionamiento, e 1,
•	El equipo se identifica en sus chapas troqueladas en el generador como y n/s 030085 (typo 942117025002) y en el tubo de rayos X n/s 750495. Señalizado en su exterior con el distintivo básico de Norma UNE 73-302.
-	En el exterior del búnker se encontraba la unidad de control del equipo, n/s 030048, donde se indican y seleccionan los parámetros de funcionamiento (kV, t y mA 4/10) y se muestran los pilotos luminosos de estado de equipo (amarillo, verde y rojo) y el contador de su funcionamiento (que indicaba 236,8h).
	Existe señalización luminosa en torre que indica el funcionamiento del equipo, sobre las dos puertas del búnker (verde, amarilla y azul) y
-	Existen en el interior del búnker dos interruptores de emergencia provistos de llave de rearme y material de balizamiento, carteles de señalización de zona radiológica, vallas y soportes, cinta de peligro y conos con luz roja y carteles de aviso "X ray on" para utilizar cuando el equipo se opere en el exterior.
-	Durante la inspección se comprobaron con distintos parámetros de funcionamiento del equipo (100 y 150 kV y 10 mA), las distintas seguridades, enclavamientos de puerta y señalizaciones acústicas y luminosas y el botón de parada de la consola. Asimismo la sonda de irradiación, situada en la puerta del bunker, cuya alarma estaba tarada a 10 microSv/h, indicaba un valor de fondo ambiental.
_	Durante el funcionamiento del equipo se midieron tasas de dosis, en

el puesto de control, zona central de la puerta del búnker y en todas las dependencias colindantes laterales y superiores, de 0,3 µSv/h. En la

CSN/AIN/12/IRA/1450/08



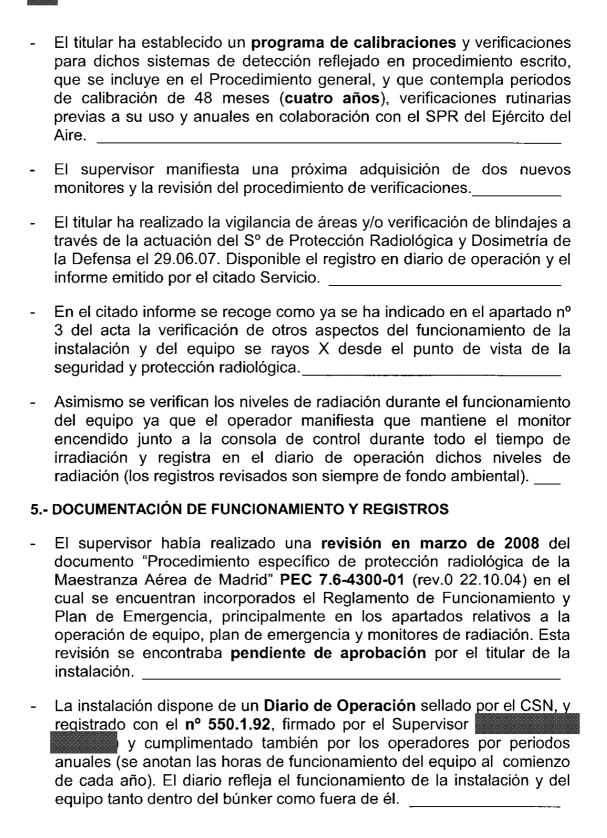
Hoja 5 de 7

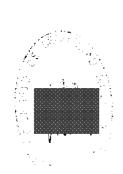
	puerta del búnker en su zona lateral izquierda se midieron tasas de dosis entre 3,1 μ Sv/h y 10 μ Sv/h.
-	Se manifiesta que el equipo se utiliza para radiografiar piezas aeronáuticas normalmente en el interior del búnker, pero a veces debido al tamaño o localización de algunas piezas a radiografiar el equipo se utiliza también en el exterior del búnker Todas las actuaciones se registran en el diario de operación. Durante el periodo 2007 y 2008 no se había realizado ninguna actuación en el exterior del búnker.
-	Se dispone de registros sobre la actuación del Sº de Protección Radiológica y Dosimetría de la Defensa en su inspección de verificación anual de 26.06.07 en el que se indican la comprobación de los mecanismos de seguridad del equipo.
-	El titular no dispone de contrato de mantenimiento, la actuación de la empresa de asistencia técnica de revisión completa del equipo se realiza a demanda y con carácter anual. Disponible el certificado de verificación de dicha empresa de 03.09.07. realizada por técnico procedimiento PH-RX-E y resultado de "pasa" en todas las comprobaciones.
4	VIGILANCIA RADIOLÓGICA, EQUIPAMIENTO.
-	La instalación dispone de detectores de radiación para realizar la vigilancia radiológica en la instalación y acompañar al equipo cuando se opere fuera del recinto de irradiación:
•	Monitor de radiación fijo/portátil Victoreen Primalert TM35 05-437 n/s 21062, ubicado en pared en la entrada al búnker, calibrado el 16.04.04 en
•	Monitor de radiación portátil, Victoreen 470/A n/s 3850 , ubicado normalmente en junto al puesto del operador, calibrado el 04.05.04 en y con observaciones en su certificado de calibración en cuanto a errores significativos en algunos puntos de calibración.
•	Monitor Graetz X5 CPLUS n/s 703154 , adquirido en el 2006. En 2007 había sido enviado a reparar a la casa suministradora y disponía de certificado de calibración de la misma de 27 03 07

CSN/AIN/12/IRA/1450/08



Hoja 6 de 7





CSN/AIN/12/IRA/1450/08



Hoja 7 de 7

-	El último apunte correspondía al 28.03.08 (rodaje) y se registran, fecha de radiografía de pieza y/o de rodaje, parámetros de la exposición (kV, mA y tiempo), operador (operador habitual Sr. lugar de irradiación (búnker o exterior) y niveles de radiación en puesto de operador.
-	Durante el periodo entre inspecciones 07-08 el equipo no ha sido utilizado fuera del búnker.
-	El titular ha remitido el informe anual al CSN correspondiente al funcionamiento de la instalación durante el año 2007 dentro del periodo reglamentario. Entrada 6739 fecha 25.03.08.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a catorce de april de dos mil ocho.



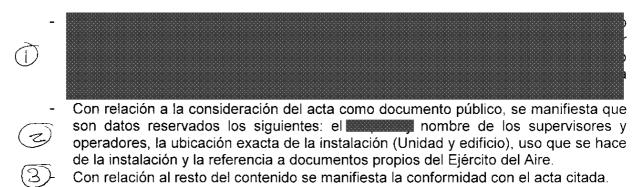
TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **MAESTRANZA AÉREA DE MADRID (MINISTERIO DE DEFENSA)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

GRUPO DE INGENIERÍA Y CALIDAD SECCION DE LABORATORIOS

TRÁMITE: ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN DEL CSN REF. CSN/AIN/12/IRA/1450/08.

EXPOSICIÓN

En relación con el Acta de Inspección del CSN ref. CSN/AIN/12/IRA/1450/08, de catorce de abril de dos mil ocho y que ha sido remitida a esta Maestranza, se manifiesta que:



Cuatro Vientos, a de mayo de 2.008
EL SUPERVISOR

JEREO GAL

JERO GAL

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia: CSN/AIN/12/IRA/1450/2008

De fecha: treinta y uno de marzo de dos mil ocho
Correspondiente a la inspección realizada a : Maestranza Aérea de Madrid
El Inspector que la subscribe declara con relación a las manifestaciones formuladas en el trámite a la misma, lo siguiente:
1 Se acepta alegación que modifica contenido de acta. El párrafo 1 de la hoja 2 debe decir supervisor El párrafo 3 de la hoja 2 debe decir supervisor
2 Datos reservados Se acepta el comentario no modifica el contenido del Acta.

Madrid, 30 de mayo de 2008

Fdo.
INSPECTORA DE INSTALACIONES
RADIACTIVAS